

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 297/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 5 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.077, año 2012, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 329/15 F3 obrante a fs. 134/135) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, el ex Intendente Juan Carlos GARITANO, la ex Secretaria de Hacienda: Karen Vanesa YARBE (hasta el 17/09/12) y Laura Liliana FORTI (desde 19/09/12) y Empleados Administrativos: Claudia Vanesa GUZMAN y Héctor Ricardo INGRAM.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 627/15-F.3., obrante a fojas 149/155), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Gastos Corrientes \$ 8.665,00, Trabajos Públicos \$ 11.278,88, Transferencias \$ 74.063,60 y Préstamos \$ 16.915.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 161/163) mediante Dictamen N° 209/16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente forma:

- Al entonces Intendente Sr. Juan Carlos GARITANO, a la entonces Subsecretaria de Hacienda Sra. Karen Vanesa YARBE, y empleados administrativos Sra. Claudia Vanesa GUZMAN y Sr. Héctor Ricardo INGRAM por la suma total de \$ 82.409,13, de los cuales \$ 46.130,00 corresponden a Capital y \$ 36.279,13 corresponden a Intereses.
- Al entonces Intendente Sr. Juan Carlos GARITANO, a la entonces Subsecretaria Laura Liliana FORTI, y empleados administrativos Claudia Vanesa GUZMAN y Héctor Ricardo INGRAM por la suma total de \$ 111.914,97, de los cuales \$ 64.792,48 corresponden a Capital y \$ 47.122,49 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 248/16 CF, (fs. 165), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 35.693.415,13

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los entonces responsables de la Municipalidad de Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 35.693.415,13), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación de la siguiente forma:

- Al Sr. Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), Karen Vanesa YARBE (DNI N° 31.183.368), Claudia Vanesa GUZMAN (DNI N° 25.335.475) y Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 82.409,13)
- Al Sr. Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), Laura Liliana FORTI (DNI N° 32.536.589), Claudia Vanesa GUZMAN (DNI N° 25.335.475) Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) por la suma total de PESOS CIENTO

ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 111.914,97)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Trevelin o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Trevelin a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON